

El Área de Administración Electrónica de la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid adopta el modelo de gestión de la calidad según la norma UNE EN-ISO 9001:2015 para el siguiente alcance:

“Servicios digitales a la ciudadanía del Portal del Ciudadano: Sede Electrónica, Carpeta Tributaria, Cita Previa y trámites sin certificado”.

El objetivo prioritario es establecer las acciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de las normas de aplicación en cada servicio mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad.

Es por ello por lo que, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas, se compromete a:

- Conocer y cumplir la legislación y normativa vigente aplicable, así como otros requisitos que puedan aplicarse en materia de calidad.
- Establecer, implementar y revisar los objetivos para el desempeño de la calidad, aportando los recursos necesarios para su desempeño óptimo.
- Establecer los procesos necesarios para implementar las acciones correctivas necesarias y fomentar la prevención y reducir los posibles riesgos.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, con énfasis en la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios.
- Garantizar la formación y concienciación de todo el personal para mejorar su desempeño.
- Establecer y fomentar los canales de comunicación necesarios para fortalecer la comunicación con las partes interesadas.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión implementando posibles mejoras y tomando acciones sobre aquellos riesgos que puedan afectar al sistema, los procesos o los servicios.

Esta política será revisada al menos una vez al año en el marco de la revisión del sistema y cada vez que se produzca un cambio significativo.

La política será comunicada según los canales formalmente establecidos, estando siempre a disposición de las partes interesadas cuando así lo soliciten.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma.

D. Jaime Santamarta Martínez

Concejal de Medio Ambiente y Administración Electrónica

(P.D. Decreto del 14 de febrero de 2022)

